



Provincia de Santiago del Estero

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: Vencimiento Cuota 2°/2.021 Impuesto a los Automotores y Remolcados

VISTO:

La necesidad de efectuar un reordenamiento en el vencimiento de la Cuota 2° del Impuesto a los Automotores y Remolcados, correspondiente al año 2.021, la que llevará el descuento del 20% por pago a término, y;

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes, se ha considerado la posibilidad de prorrogar el vencimiento, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello,

EL COORDINADOR FINANCIERO A/C DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Porrogar hasta el día 30/06/2.021 el vencimiento de la Cuota 2°/2.021 del IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES Y REMOLCADOS, con el descuento del 20% por pago a término.-

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese. Pase a conocimiento de los sectores pertinentes. Cumplido, archívese.-

